

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El título de Máster en investigación y análisis del flamenco se estructura de forma que el estudiante a tiempo completo deberá cursar 60 créditos ECTS a lo largo de un año; ajustándose así a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*.

La distribución de créditos se muestra en la tabla siguiente.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Prácticas externas	6
Optativas	15
Trabajo Fin de Máster	9

El Máster se ha compartimentado en cuatro_ módulos académicos de tal manera que el alumno cursa 30 ECTS por semestre.

El esquema propuesto obedece a la siguientes distribución y justificación:

MÓDULO I. OBLIGATORIO

Consta de 6 asignaturas de 5 créditos ECTS cada una, que habrán de cursar todos los estudiantes matriculados en el máster durante el primer semestre.

En este módulo se aborda la perspectiva histórica, jurídica y artística del flamenco. Su contenido es multidisciplinar, atendiendo no sólo a la naturaleza de los conocimientos que se transmitirá y, con ello y previamente, a la variedad de especialidades del profesorado participante (lo que supone, a su vez, la diversa especialización del programa académico que se impartirá), sino además al diferente perfil de los alumnos matriculados. Las titulaciones de acceso al máster se complementan con una formación básica y transversal, que garantiza una formación suficiente básica y común para todos los alumnos con independencia de su propia especialidad formativa.

Las asignaturas que lo integran son las siguientes:

- Historia y Lírica del Flamenco (Coordina UCA)
- La complejidad musical del flamenco (Coordina UCA)
- El baile flamenco. Historia, estética y evolución- (Coordina UGR)
- El cante flamenco: historia, estética y evolución (Coordinan UGR-UCO)
- La guitarra y la instrumentación en el flamenco (Coordina UCA)
- La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco. (Coordina UCA)

MÓDULO II. OPTATIVO

En este módulo se integran 5 materias que se imparten en las distintas universidades participantes y que se corresponden con las especialidades ofertadas en cada una de ellas. Cada materia está compuesta por tres o cuatro asignaturas según la especialidad. El alumno, necesariamente tendrá que cursar y superar tres asignaturas (15 créditos ECTS) de entre las de la materia de la especialidad que haya decidido elegir.

Las materias que componen este módulo de especialización se desglosan a continuación:

Especialidad UCA:	
Nuevas Perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco	5
Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios	5
El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores	5
La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela	5

Especialidad UCO:	
Conocimiento y Difusión del Flamenco (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Flamenco y músicas populares en torno a Andalucía: de la investigación (etno)musicológica a las metodologías de los Popular Music Studies	5
El flamenco en el aula: Innovación y buenas prácticas docentes	5
El flamenco en el cine y otras artes	5
Metodología de la investigación del flamenco	5

Especialidad UGR:	
El flamenco en sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Aproximación teórica y práctica al flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza: la integración del cante, el toque y el baile	5
El flamenco en sus ambientes: Academias, peñas, teatros, tablaos, festivales, zambras, la calle. Granada como territorio flamenco	5
La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades.	5
Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad	5

Especialidad UHU: Flamenco y Educación (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Flamenco: Patrimonio Cultural Inmaterial	5
Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco	5
Flamenco y Educación	5
Formación rítmica y compás flamenco	5

Especialidad UPO Análisis cultural del flamenco: perspectivas antropológica y sociológicas	ECTS
Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco	5
Antropología y Sociología del Flamenco	5
El Método Etnográfico aplicado a la Investigación en el flamenco	5

MÓDULO III. PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas se desarrollarán preferentemente en el último periodo del curso, y suponen una carga lectiva y de formación para el alumno de 6 créditos (ECTS), esto es, de 150 horas de trabajo para el alumno, supervisadas por el tutor académico asignado por el Coordinador de prácticas y el tutor profesional que determine el centro de trabajo o institución donde se desarrolle.

El trabajo que el alumnado debe desarrollar en el marco de las prácticas externas se define en el Proyecto Formativo de cada estudiante, delineado por los tutores –profesional y académico, siguiendo en todo caso -en desarrollo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, *por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios-*, las normas internas de cada universidad participante en este máster.

MÓDULO IV. TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster se contempla en el Máster en investigación y análisis del flamenco con una carga para el alumno de 9 créditos (ECTS). Su asignación a cada estudiante se realiza por el Coordinador local del Máster, en los términos acordados con la Comisión Académica del título. Al mismo tiempo, se designará un tutor académico, que guiará el desarrollo del trabajo por el alumno hasta su presentación ante la Comisión evaluadora que se designe cada curso académico.

El trabajo consistirá en la realización de un estudio o la emisión de un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado. La asignación de los temas y tutores, así como el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los TFM se atenderán a lo establecido en la universidad en la que estén matriculados.

En la UCA, por el Reglamento interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, centro de adscripción del título. La normativa básica a la que se somete se encuentra en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (puede consultarse en la siguiente [web](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/1026912384_29201610381.pdf): http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/1026912384_29201610381.pdf); sin perjuicio de que si son precisas adaptaciones de la normativa de la universidad coordinadora para adaptarlas a las de las otras universidades se contemple expresamente en el convenio entre las universidades, para su aplicación prioritaria en este caso concreto.

En el caso de la **Universidad de Córdoba** el desarrollo del TFM está regulado por el Capítulo II del Reglamento que regula los estudios de máster universitario aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015.

En la **Universidad de Granada**, se habrán de seguir las directrices para el desarrollo del TFM recogidas en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

En la **Universidad de Huelva** será de aplicación el Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016).

Finalmente, los Trabajos Fin de Máster en la **Universidad de Pablo de Olavide** se registrarán por la Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster

Tabla 5.1.1.1. Estructura y distribución temporal de las materias y asignaturas del Plan de Estudios

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉD	MATERIA	CRÉD	ASIGNATURA	CRÉD	CURSO	SEMES.
MÓDULO I ANÁLISIS HISTÓRICO Y REALIDAD CULTURAL DEL FLAMENCO (OBLIGATORIO)	30	Historia y lírica del flamenco	5	Historia y lírica del flamenco	5	1	1º
		La complejidad musical del flamenco	5	La complejidad musical del flamenco	5	1	1º
		El baile flamenco. Historia, estética y evolución	5	El baile flamenco. Historia, estética y evolución	5	1	1º
		La guitarra y la instrumentación en el flamenco	5	La guitarra y la instrumentación en el flamenco	5	1	1º

		El cante flamenco. Historia, estética y evolución	5	El cante flamenco. Historia, estética y evolución	5	1	1º
		La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco	5	La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco	5	1	1º
MÓDULO II PERSPECTIVAS DE LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DEL FLAMENCO (OPTATIVO)	15	Especialidad UCA Nuevas Perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco	15	Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco	5	1	2º
				Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios	5	1	2º
				El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores	5	1	2º
				La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela	5	1	2º
	15	Especialidad UCO Conocimiento y Difusión del Flamenco	15	Flamenco y músicas populares en torno a Andalucía: de la investigación (etno) musicológica a las metodologías de los Popular Music Studies	5	1	2º
				El flamenco en el aula: Innovación y buenas prácticas docentes	5	1	2º
				El flamenco en el cine y otras artes	5	1	2º
				Metodología de la investigación del flamenco	5	1	2º
	15	Especialidad UGR El flamenco en sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad	15	Aproximación teórica y práctica al flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza: la integración del cante, el toque y el baile	5	1	2º
				El flamenco en sus ambientes: Academias, peñas, teatros, tablaos, festivales, zambras, la	5	1	2º

				calle. Granada como territorio flamenco			
				La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades.	5	1	2º
				Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad	5	1	2º
		Especialidad UHU Flamenco y Educación	15	Flamenco: Patrimonio Cultural Inmaterial	5	1	2º
				Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco	5	1	2º
				Flamenco y Educación	5	1	2º
				Formación rítmica y compás flamenco	5	1	2º
		Especialidad UPO Análisis cultural del flamenco: perspectivas antropológica y sociológicas	15	Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco	5	1	2º
				Antropología y Sociología del Flamenco	5	1	2º
				El Método Etnográfico aplicado a la Investigación en el flamenco	5	1	2º
MÓDULO III	6	Prácticas externas	6	Prácticas externas	6	1	2º
MÓDULO IV	9	Trabajo de Fin de Máster	9	Trabajo de Fin de Máster	9	1	2º

5.2. Criterios metodológicos y sistemas de evaluación

5.2.1. Actividades Formativas

Se entienden como actividades formativas todas aquellas actividades realizadas, tanto en el aula como fuera de ella, encaminadas a adquirir las competencias establecidas en las distintas materias que forman parte de este Máster.

Tabla 5.2.1.1. Actividades formativas del Plan de Estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas
2	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales
3	Tutorías
4	Trabajo autónomo del estudiante
5	Prácticas Externas
6	Elaboración del TFM

Descripción de las Actividades Formativas:

Las actividades formativas contempladas para el Máster en Investigación y Análisis del Flamenco son las habituales en la actividad académica ordinaria, correspondiéndose en su planteamiento y su ejecución con las metodologías docentes que se emplearán y los sistemas de evaluación correspondientes. En todos los casos, el desarrollo del programa académico y de las actividades que contempla se basa en las posibilidades que ofrece el *campus virtual* que cada universidad tiene implementado para ello, que facilita el contacto permanente con el alumno, la apertura de foros de trabajo entre los alumnos y el profesorado, así como con las instituciones participantes, el acceso y la disponibilidad del material docente empleado y el acceso a recursos externos al máster (aunque de interés para su desarrollo) y a otros que se creen en el entorno del título (así, grabación de sesiones, clases y talleres de expertos, fondos documentales ya disponibles en formato MOOC's y fondos videográficos de los que disponen las universidades –entre otros, los accesibles en el aula del flamenco, De la que se ha dado cuenta en otros apartados de esta memoria-).

Debe destacarse, de forma separada por razón de su especialidad, los denominados *talleres de flamenco con profesionales*. Una de las razones que justifica la intensa participación y compromiso de instituciones, públicas y privadas, con el Máster en Investigación y Análisis del Flamenco es la estrecha relación entre la academia, la sociedad, las instituciones y la cultura que se manifiesta, entre otros aspectos, en la cesión de espacios significativos para las actividades del Máster, por un lado; y en el compromiso de participación de dichas entidades con la formación, por otro lado. En este segundo caso supone la posibilidad, y el compromiso, de contar con artistas y profesionales de los distintos aspectos del flamenco para transmitir directamente, desde el mundo profesional, enseñanzas cualificadas a los alumnos. A estos efectos, la colaboración de determinadas instituciones resulta esencial, articulando la participación preferente de alumnos del máster en esas sesiones, festivales, encuentros, etc., con artistas y profesionales del flamenco. Como en el resto de los casos que contemplan las actividades del título, estos talleres se impartirán en escenarios especiales, adecuados a la actividad que se desarrolle en el taller. En la medida de lo posible, constituirán sesiones abiertas al público en general, para compaginar la perspectiva académica con la social y cultural.

En general, estos talleres se retransmitirán, en formato *streaming*, para el resto de las universidades participantes; facilitando al alumnado y a las personas interesadas su seguimiento. Igualmente en la medida de lo posible, se grabarán tales talleres, para incrementar el fondo documental y videográfico del máster; dotando a los alumnos de un material preciado para la elaboración de los trabajos de fin de máster y facilitando a la sociedad unos recursos de significativa relevancia documental y patrimonial.

5.2.2. Metodologías Docentes

Se contemplan en este apartado los distintos métodos docentes utilizados en las actividades formativas antes descritas y que facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

Tabla 5.2.2.1. Metodologías docentes del Plan de Estudios

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
1	Lección magistral/expositiva
2	Resolución/estudio de casos prácticos
3	Realización de trabajos
4	Seguimiento del TFM
5	Tutorización de Prácticas Externas
6	Tutorización del TFM

Descripción de las Metodologías Docentes:

De conformidad con las normas establecidas al efecto por la Universidad de Cádiz, en aplicación de la correspondiente normativa estatal (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*), cada crédito ECTS se traduce en 25 horas de trabajo para el alumno, de las que 7,5 deben emplearse en clases presenciales para los títulos que se impartan en régimen de presencialidad, como es el caso de este Máster. La normativa interna de la Universidad de Cádiz contempla igualmente el régimen de dedicación del alumno por cada crédito ECTS que curse en los supuestos de asignaturas que se impartan bajo modalidades de semipresencialidad o virtual (*en línea*). Por razón de la coordinación del Máster en investigación y análisis del flamenco que ejerce la Universidad de Cádiz, se somete a la normativa de esta universidad el título también en estos aspectos; sin perjuicio de que cualquier adaptación o acuerdo que fuere preciso se contemple en el convenio interuniversitario correspondiente, que regula la colaboración de las distintas universidades en la impartición del Máster.

Las actividades docentes anteriormente relacionadas, así como su equivalencia en horas de trabajo del alumnado –atendiendo a las 25 horas de trabajo del estudiante por cada crédito ECTS–, se especificarán en las guías docentes de cada curso académico, resultando pormenorizadas en

la ficha de cada asignatura, según la metodología que vaya a emplear el profesorado de la misma en cada caso concreto.

5.2.3. Sistemas de Evaluación

En este apartado se contemplan diferentes técnicas para evaluar la adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos, y que deben ser adquiridas mediante las metodologías docentes relacionadas en el apartado anterior.

A continuación se indican los sistemas de evaluación utilizados y la definición de los mismos.

Tabla 5.2.3.1. Sistema de Evaluación del Plan de Estudios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Evaluación continua
2	Calificación del trabajo personal
3	Presentación oral
4	Examen final
5	Informes del tutor (académico y externo)
6	Exposición y defensa del trabajo fin de Máster

Descripción de los Sistemas de Evaluación:

Los sistema de evaluación previsto para el Máster en investigación y análisis del flamenco son los habituales en la actividad académica ordinaria, correspondiéndose en su planteamiento y su ejecución con las actividades formativas y las metodologías docentes que se emplearán. La evaluación continua permite el seguimiento permanente del progreso del alumno y, por ello, consiente en adecuar la docencia efectivamente al nivel que presente la mayoría de la clase, con las especialidades que requiera alguno de los alumnos. La calificación del trabajo personal del alumno, por lo tanto, se conforma día a día, por razón del éxito en las actividades que se ejecuten completándose en los términos que permita la evaluación final de cada asignatura, mediante el clásico sistema del examen. El informe de los tutores de las prácticas permitirá verificar el aprovechamiento de tales actividades formativas, valorando el esfuerzo y los resultados obtenidos por el alumno. Finalmente, la comisión constituida al efecto, en los términos de la normativa de la universidad coordinadora del título, permitirá la calificación del trabajo de fin de máster,

5.2.4. Sistemas de Calificación

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 5,º del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el sistema de

calificación de todas las materias que forman parte del plan de estudios del Máster se acomodará a los siguientes parámetros:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En cualquier caso, la calificación final se ajustará a los sistemas de evaluación y criterios de valoración de pruebas o actividades descritos en las fichas de cada asignatura, publicados en el marco de las guías docentes de cada curso académico, y atendiendo al Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, cuyo texto puede consultarse en:

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/2061617077_410201610332.pdf

Con carácter general, la calificación final de las asignaturas de los cuatro módulos de docencia vendrá conformada por un 50% derivado de pruebas de conocimiento teórico y otro 50% proveniente de pruebas de carácter práctico.

Por lo que se refiere a las Prácticas externas, para su gestión y evaluación se atenderá a la normativa de cada universidad.

En el caso de la UCA, se trata del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz, anteriormente reseñado, así como a la normativa interna de prácticas del Máster que apruebe la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. La evaluación final la realizará el tutor académico del estudiante, teniendo en cuenta la memoria final que debe presentar el alumno y el informe del tutor profesional designado al mismo.

El **Trabajo Fin de Máster** queda regulado por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de *Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el *BOUCA* núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica el anterior:

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>
<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

Todo ello, teniendo en cuenta las concreciones que establezca la normativa que apruebe la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. La calificación del TFM será emitida por una comisión evaluadora, designada por la Comisión académica del Máster entre los docentes propuestos por los Departamentos, que valorará si el trabajo o dictamen presentado por el estudiante alcanza las competencias y objetivos formativos señalados en la guía docente.

En el caso de la **Universidad de Córdoba** el desarrollo del TFM está regulado por el Capítulo II del Reglamento que regula los estudios de máster universitario aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015.

En la **Universidad de Granada**, se habrán de seguir las directrices para el desarrollo del TFM recogidas en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

En la **Universidad de Huelva** será de aplicación el Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016).

Finalmente, los Trabajos Fin de Máster en la **Universidad de Pablo de Olavide** se registrarán por la Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster

No obstante, es misión de la Comisión Académica del Máster establecer unas directrices generales para dar uniformidad en el procedimiento y garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada universidad.

5.2.5. *Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título*

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Cádiz, que se aplica preferentemente por razón de ser la universidad coordinadora; sin perjuicio, no obstante, de que cualquier modificación de ese régimen básico, para asegurar la correspondencia con la normativa interna del resto de las universidades participantes, se contemple expresamente en el convenio firmado por las universidades.

Con motivo del carácter multidisciplinar de este Máster y del elevado número de profesionales o expertos externos que participan en el mismo, resulta imprescindible contar con rigurosos mecanismos de coordinación docente. Tal rigurosidad se traduce en la articulación de distintos vehículos de coordinación académica, reflejados bien en cargos unipersonales o bien en órganos colegiados.

- El Coordinador General del Máster será nombrado por la Universidad de Cádiz. Se configura de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) del mismo texto, tienen la consideración de

invitado permanente, con voz y sin voto, en la Junta de los centros en los que se adscriba el título (en este caso, el Máster en investigación y análisis del flamenco). Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16 de diciembre de 2014 (<http://sgc.uca.es/manual-del-sgc>).

El Coordinador General del Título es de vital importancia en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordinar a los responsables de las universidades participantes (coordinadores locales) y recabar los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

En un título de carácter interuniversitario y que vincula a diversas instituciones y entidades en su programación, la actuación del coordinador deviene particularmente relevante, pues concita y atiende a los intereses y protocolos propios de cada institución participante en las diversas actividades que se realizan en el máster. Bajo las instrucciones de la dirección del centro al que se adscribe el Máster en investigación y análisis del flamenco, y en los términos de los acuerdos que vinculen a las partes participantes, el Coordinador del Título se convierte en una figura esencial para el progreso adecuado del máster. Su actuación se basa, además, en la Comisión académica del título y Comisión de garantía de calidad del mismo; órganos que, por incorporar representantes de las universidades participantes y de las instituciones que apoyan el título, asegura la actuación coordinada de todos ellos y las mejores opciones y posibilidades para su impartición en las mejores condiciones académicas.

- Cada una de las demás Universidades responsables de estos estudios de Máster Universitario nombrará un Coordinador/Director local de entre los Profesores Doctores docentes del Máster, que formarán el equipo de coordinación junto con el coordinador general del máster. Los coordinadores/directores locales asumirán, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa, en particular las de coordinación académica, y las gestiones que requieran su asistencia.

Otras funciones que desempeñarán los Coordinadores locales del Título son:

- Elaborar la ordenación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la ordenación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la

colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.

- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

Además del equipo de coordinación, la organización del máster se apoyará en una comisión académica y una comisión para la garantía de la calidad.

La Comisión Académica del Máster estará integrada por:

- El Coordinador general del Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco que la presidirá.
- Cada uno de los Coordinadores locales del Máster en cada una de las Universidades participantes
- Un miembro representante del profesorado con vinculación permanente, que imparte docencia en el Máster Universitario por cada Universidad participante.
- Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.

En el marco del sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica definirá su Reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco se haya puesto en marcha. Este Reglamento aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la Comisión, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones. Este reglamento se deberá aprobar por las distintas universidades.

Las funciones de la Comisión Académica son:

- Proponer los criterios de admisión conjuntos y evaluar conjuntamente la admisión de alumnos en cada curso académico.
- Proponer la modificación del Plan de Estudios, atendiendo en cualquier caso a la normativa al respecto de cada universidad y los plazos que correspondan.
- Proponer la programación docente.
- Coordinar el calendario y el horario anual.
- Proponer los criterios para la resolución de reconocimientos y, en su caso, transferencia de créditos.
- Confeccionar, mantener y actualizar la página web del Máster. El master debe tener una única página web que refleje el plan de estudios completo, con enlace a cada una de las Universidades que refleje su oferta docente específica. El coordinador local de cada

universidad será responsable del mantenimiento y actualización de la especialidad de cada universidad.

- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
- Gestionar los recursos económicos que permitan la mejor realización de las actividades del Máster.
- Resolver las incidencias académicas que surjan durante la impartición del título.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de calidad de la universidad coordinadora y atender sus solicitudes de información y de actuaciones, canalizando cada miembro lo que proceda en sus respectivas universidades.
- Y todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco contará con el apoyo técnico de la Universidad de Cádiz a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Máster Universitario.

Todos los miembros de la Comisión Académica formarán parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, a la que se sumará un miembro en representación del Centro responsable del título y un representante del personal de administración y servicios, ambos de la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por su parte, el Coordinador de las asignaturas en cada universidad (o coordinador del máster en cada universidad, si su normativa así lo contempla) convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
 - Objetivos
 - Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
 - Requisitos previos de matriculación
 - Contenidos
 - Programación temporal de la asignatura
 - Sistema y criterios de evaluación
 - Bibliografía y recursos
- Coordinadores de asignaturas: dada la intervención elevada de profesionales externos en la impartición del máster, resulta operativo contar con coordinadores de asignaturas. Los Coordinadores de asignaturas serán nombrados a propuesta de la Comisión Académica. Les corresponden las siguientes funciones:

- Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
 - Remitir al Coordinador local del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
 - Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
 - Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.
 - Gestionar el control de asistencia a clase.
 - Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas.
- Coordinador de prácticas: será nombrado en cada universidad para la ordenación de la asignatura y realización de las prácticas; todo ello en conformidad con su propia normativa. En todos los casos, la coordinación de las actividades se garantizará a través de la Comisión Académica.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Máster dispone, en cada universidad participante de procedimientos para la planificación y la gestión de la movilidad de estudiantes.

En la **Universidad de Cádiz** esta tarea se realiza a través del Sistema de Garantía de Calidad de la propia Universidad, que consta de un procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes, con la finalidad de facilitar el intercambio y la cooperación entre los sistemas europeos de educación y formación de los países participantes. Por medio de este proceso –P06: Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes-, se determina la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas de acuerdo con dichos objetivos, la sistematización de los procedimientos de seguimiento y evaluación, así como la delineación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta, sobre todo, a la movilidad.

El desarrollo de todas las actuaciones de movilidad lleva consigo la existencia previa o establecimiento de convenios con otras universidades –iniciados y promocionados desde distintas instancias universitarias, especialmente desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz-, que se desarrollan y concretan posteriormente en el ámbito de los estudios de que se trate.

En este marco, los estudiantes también pueden acceder a los programas y becas de movilidad que pone en marcha la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización. Entre estas actuaciones deben destacarse, por ejemplo, los programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica, las Ayudas del Aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz (Universidades Iberoamericanas y patrocinada por la Universidad de Cádiz y el Banco de Santander), las Ayudas del Aula Universitaria del Estrecho (Universidad de Cádiz, Universidad Abdelmalek Essadi de

Tánger-Tetuán en Marruecos y Universidad de Orán en Argelia, patrocinada por la Universidad de Cádiz y el Banco de Santander) o el Aula Universitaria Hispano-Rusa.

La orientación de los estudiantes sobre los programas de movilidad a los que pueden tener acceso durante el desarrollo de sus estudios consta de varios pasos, en los que intervienen, tanto personal específico del Servicio con competencias en Relaciones Internacionales de la Universidad, como del centro al que se adscribe el título.

En la Universidad de Cádiz, esta labor se afronta especialmente a través del “Responsable del programa de movilidad del Centro”, persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en cada centro, con el necesario apoyo administrativo. Para el Máster en investigación y análisis del flamenco se contará con el apoyo que, a estos efectos, prestará el personal de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, ambos de la Universidad de Cádiz, centros comprometidos directamente con el título, en la medida en que aportan personal (docente y de administración y servicios) y recursos e infraestructuras (de los que se dará cuenta más adelante) para su gestión. Se trata de dos centros ubicados en el campus universitario de Jerez de la Frontera, que contribuirán académicamente al soporte del máster, sin perjuicio de que las actividades académicas del mismo se desarrollen en dependencias cedidas al efecto por el Ayuntamiento de Jerez: el Palacio de Villapanés, del que se da cuenta en esta memoria, cedido a estos efectos en los términos del convenio firmado entre las dos instituciones.

Cada uno de esos centros cuenta con un Coordinador de Movilidad, realizando ambas funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Cada convenio bilateral se adecua al contenido curricular de la titulación, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

En este marco, la función del Servicio de Relaciones Internacionales, con el apoyo del personal de los centros indicados, conlleva la promoción y gestión de los programas de movilidad y de proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo e internacional. Los principales programas de intercambio de los estudios de Máster de la Universidad de Cádiz pueden ser consultados en español e inglés en su página web (<http://www.uca.es/es/internacional>), donde se encuentran actualizados de manera permanente.

En dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda vigentes en cada momento para financiar la movilidad (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, coordinadores académicos, etc. Además, en la página *web* del centro se expone de forma permanente información sobre las diferentes convocatorias de movilidad, así como de las personas de contacto y coordinadores, requisitos y recomendaciones, etc., sobre los centros con los que se mantiene acuerdo de movilidad, especialmente dentro del programa ERASMUS+. El título, dentro del sistema de garantía de calidad, dispone de un procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. El procedimiento de gestión de la movilidad (P06) permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en relación con estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y

evaluación, al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

La **Universidad de Granada** ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

La Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario de la Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa:

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad:

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

- El Vicerrectorado de Internacionalización, presidido por la Vicerrectora de Internacionalización, está integrado por las siguientes Direcciones de Secretariado: Estrategia Internacional, Proyectos y Redes Internacionales, Política Lingüística Coordinación Académica de la Internacionalización.
- La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Internacionalización. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.
- La Vicerrectora de Internacionalización ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.
- Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Másteres y Títulos Propios que asume esta competencia.
- Oficina de Relaciones Internacionales. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad.
- De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

Para la Universidad **Pablo de Olavide**, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos](#) del [Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 "Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes" describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide. A continuación se relacionan los programas a los que pueden acogerse, con carácter general, los estudiantes del Centro de Estudios de Postgrado de la UPO y cuya información actualizada está disponible en la dirección de Internet:

<http://www.upo.es/postgrado/master/texto/cadbb70c-798a-11e1-a3cc-11bdca50d69c/Becas-y-Ayudas?idx=5>

Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

A fin de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO posee su Plan Propio de Becas de Postgrado, el cual consta de distintos programas en función de las modalidades y objeto, cuyas convocatorias públicas se ofertan anualmente con antelación al periodo de preinscripción y matrícula y se financian y gestionan por el vicerrectorado competente en estudios de postgrado.

Dicho Plan Propio de Becas de Postgrado se marca por objetivo principal, además de promover la movilidad estudiantil, ayudar a los alumnos y alumnas a cursar un Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sufragando, de manera total o parcial, los costes de los

precios públicos a satisfacer por el alumnado (becas de matrícula), así como, en su caso, los costes de alojamiento, manutención y seguro de asistencia médico-sanitaria, (becas de alojamiento y manutención) y/o costes de desplazamiento internacional (becas de movilidad).

Igualmente, en función de la convocatoria pública, dichas becas pueden ir dirigidas, de manera específica o indistinta, a estudiantes españoles, comunitarios o extracomunitarios.

Todos los programas incluidos dentro de este Plan Propio de Becas de Postgrado son financiados y gestionados de manera unilateral por la UPO o bilateralmente, mediante convenios de colaboración con otras instituciones de referencia en cuanto a movilidad internacional se refiere, como la Fundación Carolina, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), el Programa Andalucía Open Future de Telefónica y la Junta de Andalucía, entre otros.

Las convocatorias públicas que se incluyen anualmente en este Plan Propio de Becas de Postgrado, se publican en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO), en la página web de postgrado apartado BECAS y AYUDAS así como en las redes sociales y otros canales de difusión que se consideran oportunos según la especificidad de la convocatoria.

De todos ellos, y por su grado de consolidación al tener ya varias ediciones pasadas, hemos de destacar a modo de ejemplos los siguientes programas:

1.- Programa de Becas UPO en colaboración con otras instituciones para cursar un máster:

1.1.- *Programa de Becas de Movilidad Académica para Postgrado*: entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas, por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

1.2.- *Becas de Cooperación*: dirigidas a estudiantes extranjeros para cursar un máster en la UPO. Consistentes en el alojamiento en la Residencia Universitaria de la UPO, una ayuda mensual para alimentación durante el periodo docente del máster y su correspondiente seguro de asistencia médico-sanitaria.

1.3.- *Programa de becas Andalucía Open Future*: de la UPO en colaboración con Telefónica y la Junta de Andalucía, para fomentar la cultura empresarial y formación en valores y actitudes de emprendimiento entre los estudiantes de másteres universitarios. Becas de Matrícula total y/o parcial dirigida a estudiantes de máster de la UPO de cualquier nacionalidad.

Finalmente, dentro de este Plan Propio de Becas de Postgrado, para aquellos egresados de máster que desean continuar sus estudios de doctorado en esta Universidad, habiendo superado

previamente un máster en la UPO, para el caso de algunas convocatorias, o en cualquier otra universidad, en otros casos, se convocan anualmente, con financiación propia íntegra de la UPO, una serie de programas de becas que en unos casos permiten una colaboración con el desarrollo de los másteres universitarios, y en otros la mejora cualitativa de las tesis y promocionar la movilidad y el grado de internacionalización de los doctorados de la UPO. En el mismo sentido que en el caso anterior destacamos los siguientes:

2.- Programas destinados a egresados de máster para cursar doctorado, financiados íntegramente por la UPO:

2.1.- Consistentes en dotaciones mensuales de un año prorrogable a otros 12 meses.

2.1.1.- *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con direcciones de másteres Universitarios de la UPO*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO

2.1.2 - *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP)*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO.

2.1.3.- *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con la escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO

2.2.- Consistentes en una dotación económica para la actividad:

2.2.1.- Ayudas a Estudiantes de Doctorado de la UPO para la realización de estancias en universidades o centros de investigación superior de reconocido prestigio, primando aquellas realizadas para la consecución de la mención internacional al título de doctor/a y para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela.

2.2.2.- Ayudas para Estudiantes de Programas de Doctorado de la Escuela de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO), destinadas a cubrir gastos para la mejora cualitativa en el desarrollo de sus tesis doctorales.

* Todos los programas incluidos en el Plan Propio de Becas de Postgrado están sujetos a su dotación anual dentro del presupuesto de la UPO y a su correspondiente convocatoria pública.

Junto a ello, el CEDEP, a través de su página web en su apartado becas ayudas para másteres, en su apartado becas ayudas y premios para doctorados y a través de las redes sociales, ejerce una profusa difusión tanto de sus propias becas como de otros organismos públicos y privados que puedan resultar de interés a los alumnos de postgrado.

Con la finalidad de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO convoca anualmente becas propias que son financiadas y gestionadas de manera unilateral o bilateral mediante convenios de colaboración con otras instituciones que facilitan la movilidad de estudiantes de títulos de Máster de la UPO.

ERASMUS

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene

detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

A). Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

B). Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

C). Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es.

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

La información sobre los programas internacionales de movilidad en cada universidad puede encontrarse en:

- **Universidad de Cádiz:**
<http://www.uca.es/es/internacional/movilidad>
- **Universidad de Córdoba**
<http://www.uco.es/internacional/>
- **Universidad de Granada**
<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad>
- **Universidad de Huelva**
<http://www.uhu.es/sric/>
- **Universidad de Pablo Olavide**
<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ensenanza-del-Espanol-como-Lengua-Extranjera/?opcion=13>

Las iniciativas que se afronten serán coordinadas con las que realicen el resto de las universidades participantes, con la actuación de sus propias unidades administrativas.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes enviados a universidades socias.

Cada universidad establecerá de acuerdo con la normativa que lo regule, la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.